

Porcentaje de envases domésticos responsabilidad del SCRAP ^[8] :	
Si Ap < 37,00 kilos/habitante año	(-0,0018*Ap ³ +0,0588*Ap ² -1,2033*Ap+76,672) / 100
Si Ap ≥ 37,00 kilos/habitante año	21,47%

Durante la vigencia del convenio, mientras no se produzca alguna circunstancia que justifique lo contrario⁸, la ecuación que determina el porcentaje de envases domésticos de papel-cartón responsabilidad del SCRAP que es recogido vía contenedor de recogida separada en la vía pública, se modificará si la variación respecto a la adhesión de 2022 (Δ Adhesión) es superior al 5% en base a la cantidad de envases domésticos adheridos a dicho Sistema, y en el caso de sucesivas modificaciones respecto a las toneladas adheridas del último año de actualización. Aplicando la siguiente expresión:

Porcentaje de envases domésticos responsabilidad del SCRAP:	
Si Ap < 37,00 kilos/habitante año	[-0,0018*Ap ³ +0,0588*Ap ² -1,2033*Ap+76,672*(1+ Δ Adhesión)]/100
Si Ap ≥ 37,00 kilos/habitante año	% resultante de la función actualizada, con una aportación de 37,00 kilos/habitante año

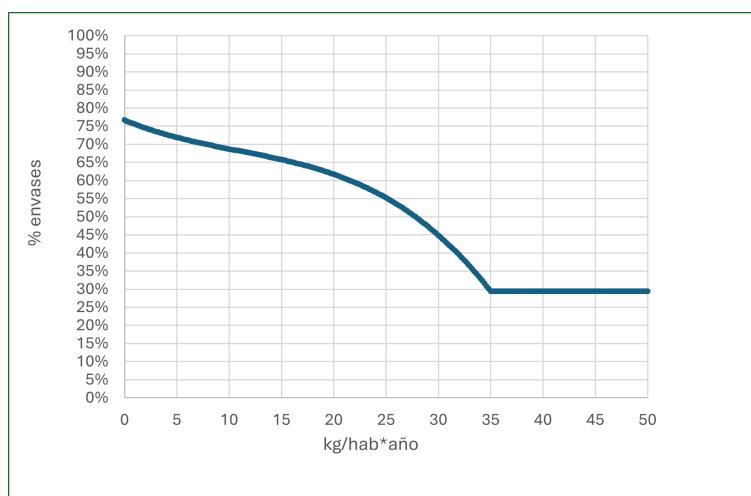
Tanto la curva descrita como sus actualizaciones serán de posible utilización en el cálculo del porcentaje de envases domésticos de papel-cartón responsabilidad del SCRAP en el siguiente rango de Δ Adhesión respecto a los kilos adheridos de envases doméstico de papel-cartón en 2022 a dicho sistema: -28,0% < Δ Adhesión < 30,4%. En el caso en que el Δ Adhesión llegará a estar fuera del rango anterior, será razón para la revisión de la determinación del porcentaje de envases domésticos de papel-cartón, en base a la mejor información disponible.

Se sustituye por:

4.1 Determinación del porcentaje de envases domésticos responsabilidad del SCRAP

Dado que en este servicio se recogen, además de envases domésticos de papel-cartón, envases de cartón de origen comercial y residuos de papel no envase, la responsabilidad del SCRAP en esta actividad de recogida debe ajustarse al porcentaje correspondiente a los envases domésticos adheridos al mismo.

Durante el período de vigencia del presente convenio aplicarán a la facturación por esta actividad el porcentaje resultante de la aplicación de la siguiente curva, la cual se actualizará anualmente, en función de la aportación (Ap)^[9]:



Porcentaje de envases domésticos responsabilidad del SCRAP ^[10] :	
Si Ap < 35,00 kilos/habitante año	(-0,0018*Ap ³ +0,0588*Ap ² -1,2033*Ap+76,672) / 100
Si Ap ≥ 35,00 kilos/habitante año	% resultante de la función actualizada con aportación de 35kg/hab·año

Si Ap < 35 kg/hab·año -> % envases = X Ap³ + Y Ap² + Z Ap + ind

Si Ap ≥ 35 kg/hab·año -> % resultante de la función actualizada con aportación de 35kg/hab·año